

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, abril veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022) – En la fecha, se le informa a la Señora Juez, que dentro del presente proceso de RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LA UNION MARITAL seguido a través de apoderado judicial por KEWIN JOSE MOSCOTE ARRIETA, SAMUEL DE JESUS MOSCOTE ARRIETA, luego de una revisión por parte de esta secretaria, se observó que no se le ha designado curador a los herederos indeterminados, a quienes se les hizo el emplazamiento. Sírvasse proveer.

(sin necesidad de firma)
JOSE JAVIER DIAZ OLAYA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, mayo tres (3) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO:	RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LA UNION MARITAL
DEMANDANTE:	GRILS ARRIETA LOPEZ
DEMANDADO:	KEWIN JOSE MOSCOTE ARRIETA, SAMUEL DE JESUS MOSCOTE ARRIETA
RADICACIÓN INTERNA N°	444303184001-2021-00216-00.

Constatada la información dispuesta en la nota secretarial que antecede, pues así se dejó sentado al momento de dar aplazamiento a la audiencia inicial prevista para el 22 de abril hogaño, este despacho de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 de Código General del Proceso, designa como curador Ad-Litem de emplazados los herederos indeterminados del señor JESUS MANUEL MOSCOTE ARRIETA (Q.E.P.D.), al doctor CARLOS MARIO AMADOR MAURY, identificado con la cedula de ciudadanía No. 15.209.356 expedida en Maicao (La Guajira) y T.P. 216.600 del C.S de la J,. Por secretaría, comuníquesele el nombramiento con la advertencia que el cargo es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio; además que deberá concurrir de manera electrónica inmediatamente a asumirlo notificándose del auto admisorio de la demanda, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, según lo previsto en el numeral 7° del artículo 48 ibídem; luego de lo cual empieza a correr el traslado para que conteste la misma

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La juez (E),

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser "Carmen Rita Roys Corzo".

CARMEN RITA ROYS CORZO.